



Consejo Económico y Social

Distr. LIMITADA

E/CN.7/1998/L.1/Add.3
16 de marzo de 1998

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISIÓN DE ESTUPEFACIENTES

41º período de sesiones

Viena, 11 a 13 de marzo de 1998

Tema 9 del programa*

APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN SOBRE SU 41º PERÍODO DE SESIONES

Relator: Alberto Scavarelli
(Uruguay)
(Tema 5 del programa)

El Relator tiene el honor de transmitir adjunto el texto del capítulo IV del informe de la Comisión al Consejo Económico y Social.

Capítulo IV

SUPERVISIÓN DE LA APLICACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN PARA TODO EL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE FISCALIZACIÓN DEL USO INDEBIDO DE DROGAS Y OTRAS CUESTIONES DE COORDINACIÓN

A. Estructura del debate

IV.1. En su 1.160ª sesión, celebrada el 13 de marzo de 1998, la Comisión examinó el tema 5 del programa titulado “Supervisión de la aplicación del Plan de Acción para todo el sistema de las Naciones Unidas sobre fiscalización del uso indebido de drogas y otras cuestiones de coordinación”. Para su examen del tema, la Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Nota de la Secretaría sobre la coordinación de las actividades de fiscalización de drogas en el sistema de las Naciones Unidas (E/CN.7/1998/5);

b) *Updated United Nations System-Wide Action Plan on Drug Abuse Control* (E/CN.7/1998/CRP.1).

* El programa del período de sesiones figura en el documento E/CN.7/1998/1.

IV.2. Tras una declaración introductoria del Director Ejecutivo Adjunto, hicieron declaraciones los representantes de Argelia, Estados Unidos de América, Japón, México, Suecia y Tailandia. Los observadores de Dinamarca y Panamá hicieron declaraciones.

B. Deliberaciones

IV.3. Se señaló que los esfuerzos que se estaban realizando para coordinar la labor del sistema de las Naciones Unidas relacionada con las actividades de fiscalización de drogas habían cristalizado en algunas mejoras y que había una clara posibilidad de que esa cooperación se intensificara en el futuro. Se subrayó la importancia de la consolidación de recursos escasos y de incluir a las instituciones financieras internacionales en esa tarea. Muchas de las actividades emprendidas en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, en particular el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y el Fondo de Población de las Naciones Unidas, podrían incluir provechosamente un componente de fiscalización de drogas. Igualmente, se señaló la necesidad de una mayor colaboración a nivel de las actividades sobre el terreno y, en ese contexto, se expresó beneplácito por el proceso de reforma de las Naciones Unidas, en particular la fase 2, según había sido definida por el Secretario General, y el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Se reconocieron las limitaciones del Plan de Acción para todo el sistema y se puso de relieve la necesidad de mayores esfuerzos para fortalecer el marco conceptual y convertirlo en una herramienta de planificación, particularmente para las operaciones sobre el terreno.

IV.4. La Comisión aprobó la actualización del Plan de Acción para todo el sistema que figura en el documento E/CN.7/1998/CRP.1, como un instrumento para promover la coordinación entre organismos, particularmente sobre el terreno.